



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
133

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

RELATIVA: A la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a mantener y fortalecer las Brigadas Itinerantes de salud y servicios sociales básicos en las comunidades rurales del Estado.

PRESENTADA POR: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (PRI).

LEÍDA POR: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (PRI).

TRÁMITE: Se voto de Urgente Resolución

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03 de noviembre del 2016

FECHA DE TURNO: 03 de noviembre del 2016



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0014/2016 I P.O.
MAYORÍA**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

**Urgente
Resolución**

La suscrita en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de URGENTE y OBVIA resolución a fin exhortar al Gobernador del Estado para mantener y fortalecer la brigada de Servicios Sociales a las Comunidades de la sierra**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante seis años el Gobierno del Estado arraigó el programa de prestación de servicios sociales básicos a las comunidades apartadas; este programa hoy ha sido suspendido o cancelado.

Se trata de servicios de desarrollo social y humano elementales, a los que tuvieron acceso miles de familias en todo el territorio estatal; familias de escasos o nulos recursos que no están en condiciones económicas de cubrir.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Entre los servicios sociales de las brigadas, se atendían aspectos esenciales en materia de alimentación y de salud, sobre todo de la infancia y de las mujeres. Consulta Médica General, Revisión Odontológica, Extracción dental, Técnica de cepillado, curación temporal, revisión de la agudeza visual, apoyo de lentes, toma de TA, prevención y detección de hipertensión arterial, y prevención y detección de diabetes.

Si somos sensibles y realistas, estos servicios básicos, aun en la sencillez de su atención, llegaban a ser la diferencia entre la salud y la enfermedad, y no en pocas ocasiones la diferencia entre la vida y la muerte.

En las Brigadas Itinerantes de salud se atendía, también en las comunidades rurales del estado, servicios de suma importancia como la atención a mujeres embarazadas, detección de cáncer cérvico-uterino, detección de Virus Papiloma Humano, revisión del dispositivo intrauterino (DIU), planificación familiar, exploración de mama, mastografías, entre otros.

A la niñez se le atendía con servicios como desparasitación, peso y talla, control del niño sano, servicios de farmacia, aplicación de inyecciones, corte de cabello, entre otros, todos los cuales daban aliento, motivación y resolvían problemas básicos de higiene y salud cuya naturaleza era preventiva, sabiendo que la prevención en materia es la tarea fundamental de los sistemas modernos de salud.

Me consta, y de ello doy testimonio fiel, de los miles de beneficiarios que el programa atendió en Guachochi, Balleza, Guadalupe y Calvo, Morelos, Carichic, Batopilas y Urique, municipios vulnerables por diversos factores, tales como adversidad geográfica, rigores climáticos, falta de oportunidades, y demás, excluyen a comunidades enteras del desarrollo social.



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Sé también, que en otras regiones rurales del estado se beneficiaron varias decenas de comunidades y grupos vulnerables, que de otro modo no habrían tenido ningún acceso a la prevención en salud y a la detección de enfermedades que, de no atenderse oportunamente, en el futuro serían causa de enfermedades graves, incluso mortales.

La Brigada Itinerante acudía a las comunidades a petición de los municipios o gracias a las gestiones de instituciones como la Coordinadora Estatal de la Tarahumara, (ahora Comisión Estatal Para Los Pueblos Indígenas), Protección Civil, Seguro Popular, Registro Civil y otras asociaciones comprometidas con el bienestar de dichas comunidades.

El buen gobierno conserva lo bueno, lo mejor, lo que ha funcionado bien, lo que es imprescindible para la dignidad humana y los derechos humanos fundamentales, uno de los cuales es sin duda el derecho a la salud, fundamento de la integridad existencial.

No debemos ser insensibles ante la indefensión y carencias de la gente que más lo necesita, ni podemos excusarnos de ninguna manera para eludir la obligación que tenemos de seguir procurando que estos beneficios permanezcan para salvaguardar la vida, salud y atención básica primordial.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente resolución, con carácter de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a mantener y fortalecer las Brigadas Itinerantes de salud y servicios sociales básicos en las comunidades de la Sierra Tarahumara.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de noviembre del año 2016.

ATENTAMENTE

DIP. IMELDA IRENE BELTRAN AMAYA.